EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN U OFRECER SERVICIOS	
Nombre o razón Social del Proponente	MANTOR INGENIEROS S.A.S.

No. CONTRATOS	FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DE CONTRATO	VALOR CONTRATO EN PESOS (incluidas adicionales)	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION	% DE PARTICIPACION	VALOR EJECUTADO A SATISFACION
1	SENA (DIRECION REGIONAL CORDOBA)	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALAMCENAMIENTO DE AGUA POTABLE SEDE CENTRO	$ 4.808.645.	30 DIAS	28/05/18	28/05/18	30/07/18	100%	100%
2	JAGUAZUL S.A E.S.P	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PODA DE ÁRBOLES PARA SANEAMIENTO, ESTÉTICA, SEGURIDAD PARA REDUCCIÓN DE COPA Y DESRAMADO, MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS.	$ 15.845.000	15DIAS	15/09/16	15/09/16	30/09/16	100%	100%

ALFONSO JAVIER MARQUEZ FREILE
REPRESENTANTE LEGAL

SENA

DIRECCION REGIONAL CORDOBA

INVITACIÓN PÚBLICA No. RCO – SMA – 007 de 2018

MINIMA CUANTIA

000563

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.

VICTOR MANUEL ARIZA PALMA, domiciliado (a) en la ciudad de Montería, identificado (a) con la C. de C. 79.531.907 de Bogotá, quien en su calidad de Director Regional C G05 del Despacho de la Dirección – Montería de la Regional Córdoba, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 03107 del 19 de septiembre de 2017 y del cual tomó posesión mediante Acta No. No. 109 del 26 de septiembre de 2017, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, acepta la oferta presentada por la empresa **MANTOR INGENIEROS S.A.S CON NIT 900759774-representante Legal Alfonso Javier Márquez Freile N° 1.042.351.229 expedida en Sabana Grande-Atlántico**, bajo las condiciones que se indican a continuación:

Objeto	CONTRATAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y COMPLEMENTARIOS EN LA SEDE DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA Y DESPACHO DE LA REGIONAL,
Datos del contratista	**Mantor Ingenieros S.A.S con NIT 900759774-representante Legal Alfonso Javier Márquez Freile N° 1.042.351.229 expedida en Sabana Grande-Atlántico**
Condiciones de Ejecución	*La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública* **INVITACIÓN PÚBLICA No. RCO – 007 de 2018** *y por la oferta presentada por el contratista el 09 de mayo de 2018.*
Condiciones técnicas	La adquisición se efectuará conforme a las cantidades y especificaciones detalladas a continuación:

ITEM.	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD ESTIMADA
10	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS		
10.1	ACOMETIDA AGUA POTABLE		
10.1.16	LIMPIEZA CAJA MEDIDOR 0,5 X 0,4 m TOTALIZADOR D= 1"	UN	1,00
10.2	TANQUE SUBTERRÁNEO DE AGUA POTABLE		
10.2.1	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD (V=45 M3)	UN	2,00
10.2.2	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE (45 M3). DOS VECES AL AÑO	UN	2,00
10.3	TANQUE ELEVADO AGUA POTABLE		
10.3.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE ELEVADO (NO INCLUYE REPARACION DE ENCHAPE E IMPERMEABILIZACION) (V=32m3). DOS VECES AL AÑO	UN	2,00
10.3.4	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD TANQUE ELEVADO (V= 32 m3)	UN	1,00

	10.4.1	PRUEBAS Y MANTENIMIENTO GENERAL EQUIPO DE PRESIÓN. DOS VECES AL AÑO	UN	1,00
	10.5	**DESAGUES DE AGUAS LLUVIAS EN CUBIERTA**		
	10.5.1	REVISIÓN, PRUEBA Y SONDEO DE SIFONES Y BAJANTES ALL	UN	4,00
	10.5.2	TRAGANTES DE PISO D=4"X3" ALUMINIO	UN	4,00
	10.5.9	REJILLAS DE PISO D=4"X3" ALUMINIO	UN	4,00
	10.5.10	DESTAPE DE SIFONES EN CUBIERTAS DE 4"	UN	4,00
Valor del Contrato:	**cuatro millones ochocientos ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos** (4.808.645)			
Forma de Pago	El SENA pagará al contratista en pagos parciales contra entrega de los servicios objeto del presente contrato, previo a la presentación **de la factura** por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión o interventoria (contra entrega). // Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. La factura debe ser presentada dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. El SENA tendrá un plazo de 30 días contados a partir de la presentación de la factura, para revisarla íntegramente y aceptarla u objetarla. El SENA se obliga a pagar íntegramente el valor de las cuentas presentadas por EL CONTRATISTA que no hubieren sido glosadas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura. Para la aclaración y aceptación de glosas se regirá por lo dispuesto en el decreto 4747 del 7 de diciembre de 2007. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por **LA ENTIDAD**. **Del derecho de turno**. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos que **EL SENA** se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste			
Lugar de ejecución y /o entregas de bienes	Regional Córdoba del Sena entre calle24 y 27 avenida circular			
Plazo	El plazo de ejecución del Contrato será de Siete (7) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento previa expedición del registro presupuestal. Sin exceder del 30 de diciembre de 2018.			

Ministerio de Trabajo

	Los mantenimientos se realizaran en el mes de Mayo y en el mes de Noviembre de 2018
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	Para la ejecución del contrato, quien resulte adjudicatario del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Sección 3 - Garantías, Subsección 1-Generalidades, artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo a favor del SENA Regional Córdoba, con una vigencia igual a la duración del contrato de la siguiente forma: **a. Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. (Art. 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015). **b. De Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de las garantías. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta..

Obligaciones para el Contratista:

- El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

2. Realizar los mantenimientos objeto del presente contrato, en las dependencias del SENA Regional Córdoba, ubicado en la Calle 24 y 27 Avenida Circunvalar de Montería, Córdoba.

3. Mantener la calidad y características de los servicios presentados en la propuesta; en caso de cambiar algún ítem deberá aprobarse por parte del SENA el cambio del servicio propuesto por el contratista, no se pueden hacer cambios unilaterales en las especificaciones.

4. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o cambios de precio de los fabricantes de los productos ó insumos; en caso de ello informar por escrito al SENA de esta situación, con su debida anterioridad.

5. Ejecutar los servicios objeto de la presente contratación, en las condiciones y términos establecidos en su cotización.

6. Proporcionar el personal idóneo para la realización del mantenimiento objeto del presente contrato.

7. Recoger los escombros y materiales inservibles generados con ocasión de los mantenimientos y revisiones.

8. Suministrar todos los materiales y accesorios necesarios para el desarrollo del objeto contractual, sin que ello genere costos adicionales al SENA.

9. Al momento de la entrega deben presentar la factura en original.

10. Garantizar la calidad de los materiales utilizados en sus trabajos.

Ministerio de Trabajo

11. Responder ante la Institución por los daños que eventualmente se puedan causar a la Infraestructura física de la entidad en el desarrollo de los trabajos contratados.

12. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, conforme a las normas legales del orden contractual.

13. Proveer a su personal de los equipos industriales, los cuales deberán ser de la mejor calidad, que cumpla con las normas de seguridad y que brinden un adecuado manejo para la prestación especifica del servicio contratado.

14. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los particulares, de acuerdo con los reglamentos vigentes en el País.

15. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.

16. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

17. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

18. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

19. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Documentos;

Anexo 1. Registro presupuestal.
Anexo 2. Oferta presentada por *el contratista el 09 de mayo de 2018.*

Documentos;
Anexo 1. Registro presupuestal.
Anexo 2. Oferta presentada por; **Mantor Ingenieros S.A.S con NIT 900759774-representante Legal Alfonso Javier Márquez Freile N° 1.042.351.229 expedida en Sabana Grande-Atlántico**

Imputación Presupuestal; El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del SENA y respaldado. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº SIIF Nº 7318 del 18 de abril de 2018.

Datos de Contacto del SENA: Nombre del Supervisor; Carlos Enciso Luque
Cargo Profesional G-06 Talento Humano
Correo electrónico: cencizol@sena.edu.co

En constancia se firma en Montería, 28 MAY 2018

VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
Director Regional C G05

Proyecto: Alberto Jiménez Bohórquez
Abogado de Contratación

JAGUAZUL S.A. – E.S.P.
NIT. 900.258.155-6

CONTRATANTE: JAGUAZUL S.A E.S.P.
NIT: 900.258.155-6

CONTRATISTA: MANTOR INGENIEROS S.A.S.
NIT. 900.759.774-5

CONTRATO No. **0023-2016**

OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PODA DE ÁRBOLES PARA SANEAMIENTO, ESTÉTICA, SEGURIDAD PARA REDUCCIÓN DE COPA Y DESRAMADO , MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS.**

FECHA DE INICIACION: DIA 15 MES SEPTIEMBRE AÑO 2016

FECHA DE TERMINACION: DIA 30 MES SEPTIEMBRE AÑO 2016

SE ENCUENTRA VIGENTE: SÍ _____ NO __X_____

VALOR DE CONTRATO: **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. ($ 15.845.000. oo)**

CALIFICACION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
EXCELENTE__X__ BUENO _____ REGULAR _____ DEFICIENTE_____

AMPARO OSORIO CORTES
Gerente
JAGUAZUL S.A E.S.P

CARRERA 4 14 – 52 PBX: 57 (4) 7720836 E-mail:jaguazul.esp@gmail.com
MONTELIBANO - CORDOBA